



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
8 de junio de 2016  
Español  
Original: inglés

---

### Foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible

Organizado bajo los auspicios del Consejo Económico y Social  
11 a 20 de julio de 2016

### Contribución de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible

#### Nota de la Secretaría

La Secretaría transmite por la presente nota la contribución de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible.



## **Informe sobre la creación del Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible en el trigésimo sexto período de sesiones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe**

### **Antecedentes**

1. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y el Acuerdo de París sobre el cambio climático conformarán y orientarán la labor de la Organización durante los próximos decenios.
2. La Agenda 2030 brinda una oportunidad sin precedentes para América Latina y el Caribe, dado que aborda algunos de los principales problemas estructurales que afronta la región. La Agenda exhorta a erradicar la pobreza y la pobreza extrema, con productividad, trabajo decente, protección social, educación y salud, y a establecer nuevos modelos e instituciones que funcionen con arreglo al principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas. Exige renovar la gobernanza mundial para reducir las asimetrías entre los países y crear un pacto mundial para la financiación y la transferencia de tecnología. Propone la formación de alianzas para establecer nuevas pautas de desarrollo, con una nueva ecuación entre Estado, sociedad y mercado, y coloca a la igualdad en el centro de la agenda para el desarrollo. Esto último reviste una importancia especial para América Latina y el Caribe, la región más desigual del mundo.
3. Habida cuenta de que la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) es el único órgano intergubernamental de las Naciones Unidas en América Latina y el Caribe, también es importante integrar la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la labor de sus órganos subsidiarios<sup>1</sup>, para asegurar que, en colaboración con otros organismos regionales (la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, la Comunidad del Caribe, la Unión de Naciones Suramericanas, la Organización de los Estados Americanos y el Sistema de la Integración Centroamericana, entre otros), se preste apoyo amplio a los países en su consecución. Con ese propósito, la CEPAL ha ayudado a sus Estados miembros a establecer el Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible.
4. A raíz de la invitación formulada por la Asamblea General a las comisiones regionales para que se incorporaran a la labor del foro político de alto nivel y del llamamiento hecho en la Agenda 2030 para establecer mecanismos de seguimiento y examen sólidos, en abril de 2015 el Comité Plenario de la CEPAL, dirigido por el Perú en calidad de Presidente, aprobó la resolución 695(PLEN.16-E) en la que decidió iniciar un proceso de consulta para la creación del Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible. El Foro sería un mecanismo regional de seguimiento y examen de la implementación de la Agenda

---

<sup>1</sup> El Consejo Regional de Planificación del Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social, la Conferencia Estadística de las Américas, la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe, la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, la Conferencia Regional sobre Desarrollo Social de América Latina y el Caribe, la Conferencia de Ciencia, Innovación y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Comité de Cooperación Sur-Sur, el Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe y el Seminario Regional de Política Fiscal.

2030, en particular los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas, sus medios de implementación y la Agenda de Acción de Addis Abeba.

**Fortalecimiento de la estructura regional para vigilar la implementación de la Agenda 2030: Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible**

5. Posteriormente, se celebraron en Nueva York en 2016 varias consultas dirigidas por el Perú como Presidente del Comité Plenario de la CEPAL, incluidas 10 reuniones con expertos y un buen número de representantes de los Estados miembros. La CEPAL prestó servicios de secretaría para las consultas, que culminaron en abril de 2016 con la aprobación por el Comité de una resolución en la que los países acogieron con beneplácito la exitosa finalización del proceso de consulta y transmitieron a la Comisión un proyecto de resolución sobre la creación del Foro, para que lo examinara y adoptara medidas al respecto durante su trigésimo sexto período de sesiones (véase el anexo).

6. La CEPAL invitó a representantes de alto nivel de los Gobiernos a examinar el establecimiento del Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible en su trigésimo sexto período de sesiones, celebrado en México del 23 al 27 de mayo de 2016.

7. Asistieron al período de sesiones el Presidente de México, dos vicepresidentes, 25 ministros y 14 viceministros de América Latina y el Caribe y 40 delegaciones de los 37 Estados miembros y 3 miembros asociados. Participaron también representantes de nueve organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, seis organismos especializados y 10 organizaciones intergubernamentales, así como de 127 organizaciones no gubernamentales y 35 universidades, y 250 periodistas.

8. El 27 de mayo de 2016, los Estados miembros de la CEPAL aprobaron por aclamación la resolución 700 (XXXVI), titulada “Resolución de México por la que se crea el Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible” (véase el anexo). En esa resolución, los Estados miembros establecieron el Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible como mecanismo regional para el seguimiento y examen de la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas, y la Agenda de Acción de Addis Abeba.

9. Con arreglo a lo dispuesto en la resolución 700 (XXXVI), el Foro será dirigido por los Estados y estará abierto a la participación de todos los países de la región y, reconociendo el carácter inclusivo de la Agenda 2030, de todos los actores pertinentes, incluidos la sociedad civil, el sector privado y las instituciones académicas. Será convocado bajo los auspicios de la CEPAL y se guiará por los principios establecidos para todos los procesos de seguimiento y examen de la Agenda 2030.

10. También de conformidad con la resolución, el Foro aprovechará los mandatos y plataformas existentes, evitando las duplicaciones y la creación de estructuras adicionales, y, dentro de los límites de los recursos existentes, promoverá la coordinación y coherencia en el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo e invitará a otros organismos regionales y subregionales relevantes y a instituciones financieras internacionales para que participen en sus reuniones.

11. La Comisión presentará al Foro un informe anual sobre los progresos y desafíos regionales en la implementación de la Agenda 2030, así como

recomendaciones de políticas para que el Foro las examine. El informe constituirá la contribución regional al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible organizado bajo los auspicios del Consejo Económico y Social y su foro sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo.

12. Además, la CEPAL preparará un informe de avance cuatrienal para que el Foro lo examine como contribución de la región al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible organizado bajo los auspicios de la Asamblea General, consolidando y aprovechando los avances y retos identificados en los informes anuales anteriores, para proporcionar un análisis más amplio de la implementación de la Agenda 2030 a nivel regional.

13. En el informe se evaluarán los progresos y desafíos en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en el plano regional, sobre la base de los indicadores acordados y de otras contribuciones de los órganos subsidiarios de la Comisión<sup>1</sup> y de los exámenes nacionales, según corresponda, y se proporcionarán recomendaciones de políticas para que las examine el Foro.

14. La creación del Foro ofrece una importante oportunidad de colaboración entre iguales para examinar las enseñanzas aprendidas, intercambiar buenas prácticas y analizar las prioridades, preocupaciones y aspiraciones comunes. Además, el Foro se convertirá en una importante entidad coordinadora que aprovechará la red de instituciones y mecanismos regionales existente en América Latina y el Caribe (véase el gráfico que figura más abajo). Habida cuenta de que recibe una amplia variedad de aportes de entidades sectoriales de la región, el Foro facilitará sistemáticamente el empleo de un enfoque inclusivo, integrado y multidisciplinario de la implementación y el seguimiento y examen de la Agenda 2030 y la Agenda de Acción de Addis Abeba, en consonancia con el espíritu holístico de esas agendas.

15. El Foro, de conformidad con la resolución 700 (XXXVI), debe proporcionar oportunidades útiles de aprendizaje entre pares, por medios como los exámenes voluntarios, el intercambio de buenas prácticas y la discusión de metas comunes, y debe beneficiarse de la cooperación de las comisiones y organizaciones regionales y subregionales para orientar un proceso regional inclusivo.

16. En la resolución se mencionan al menos 16 acciones con las que el Foro contribuirá a la implementación de la Agenda 2030 y la Agenda de Acción de Addis Abeba y al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

17. En la resolución se ponen de relieve, entre esas 16 acciones, el fortalecimiento de la coordinación, la promoción de la cooperación y el ofrecimiento de orientaciones políticas mediante recomendaciones para el desarrollo sostenible en el plano regional, junto con la promoción de la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible de manera holística e intersectorial.

18. Se prestará especial atención a la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, el fomento de un crecimiento económico inclusivo, equitativo y duradero, en particular los patrones de consumo y producción sostenibles, la reducción de la desigualdad y la promoción de la inclusión social, el reconocimiento de la diversidad cultural y del papel crucial de la cultura para facilitar el desarrollo sostenible, la protección y el uso sostenible del medio ambiente y la promoción del buen vivir en armonía con la naturaleza.



### **Proyecto de orientaciones de la Comisión para la aplicación y el seguimiento de los acuerdos mundiales**

22. En el año 2016 se comenzarán a aplicar estos acuerdos históricos. Habida cuenta de que la aplicación de los acuerdos estará dirigida principalmente a nivel nacional, la CEPAL propone una serie de medidas, que pueden agruparse en cuatro categorías principales, y que servirán para responder a los desafíos y las oportunidades que plantea esta nueva etapa y el reto que supone asegurar que nadie se quede atrás.

### **Fortalecimiento de los medios de implementación de la Agenda 2030 a nivel regional**

23. Para garantizar la implementación de la agenda mundial para el desarrollo, es indispensable contar con medios de implementación adecuados en América Latina y el Caribe, una región de ingresos medianos cuyos países, en su mayor parte, no reúnen las condiciones requeridas para recibir asistencia oficial para el desarrollo y están excluidos de los acuerdos preferenciales establecidos por las instituciones financieras y comerciales internacionales.

24. De hecho, la consecución de los ambiciosos Objetivos de Desarrollo Sostenible requerirá un análisis y ejecución integrados de las políticas económicas, sociales y ambientales clave para la implementación de la Agenda 2030 a nivel nacional y una perspectiva regional de los elementos de la financiación para el desarrollo que figuran en la Agenda de Acción de Addis Abeba (financiación, tecnología, comercio justo, acceso a la información y mecanismos innovadores). Se han de abordar también cuestiones como el fraude fiscal, la banca de desarrollo (con la Corporación Andina de Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco de Desarrollo del Caribe y el Banco Centroamericano de Integración Económica, por citar algunos) y el alivio de la deuda en el Caribe. En este último caso, la CEPAL sugiere que se cree un fondo de resiliencia para financiar inversiones en medidas de adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos.

25. El Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe, en su vigésimo sexto período de sesiones, celebrado en Saint Kitts y Nevis en abril de 2016, aprobó la resolución 93 (XXVI), titulada “Propuesta de una iniciativa de alivio de la deuda para el Caribe”, en la que el Comité acogió con beneplácito los esfuerzos realizados por la CEPAL para explorar opciones de alivio de la deuda para los países altamente endeudados del Caribe; agradeció la labor de la Secretaría para promover una solución que no solo afrontara el sobreendeudamiento, sino que también presentara una oportunidad de lograr el desarrollo sostenible y la adaptación al cambio climático mediante la inversión en industrias ecológicas y en estrategias orientadas a la creación de resiliencia; alentó a la CEPAL a seguir explorando un enfoque de “menú” de las iniciativas para el alivio de la deuda del Caribe, con objeto de responder a las diversas circunstancias de los Estados miembros y miembros asociados; y pidió a la CEPAL que apoyara la creación de un grupo de tareas interinstitucional encargado de elaborar los detalles de un proyecto de mecanismo de canje de deuda<sup>2</sup>.

---

<sup>2</sup> La propuesta sobre canjes de deuda por medidas de adaptación al cambio climático puede consultarse en: [http://cdcc.cepal.org/26/sites/default/files/eclac\\_proposal\\_on\\_debt\\_for\\_climate\\_adaptation\\_swaps.pdf](http://cdcc.cepal.org/26/sites/default/files/eclac_proposal_on_debt_for_climate_adaptation_swaps.pdf).

### **Apoyo a la integración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los presupuestos y planes nacionales de desarrollo**

26. Uno de los medios de implementación de la Agenda 2030 es la planificación, cuya función se enuncia claramente en la Agenda. Por consiguiente, los países encomendaron a la CEPAL, por conducto de su órgano subsidiario, el Consejo Regional de Planificación del Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social, el mandato de priorizar en su programa de trabajo las medidas que ayudarían a armonizar los instrumentos y procesos de planificación con la Agenda<sup>3</sup>.

27. En su resolución CRP/XV/01, el Consejo Regional de Planificación reconoció la importancia de la gestión pública y la planificación para el desarrollo como instrumentos para impulsar en la región la Agenda 2030 y, en ese contexto, solicitó al Instituto que prosiguiera la investigación aplicada, la cooperación técnica, las asesorías y la capacitación vinculadas con la transversalización de la Agenda en la planificación para el desarrollo; y solicitó al Instituto que, de conformidad con la resolución CRP/XIV/01, continuara sus esfuerzos por fortalecer el ejercicio de la planificación en América Latina y el Caribe, mediante

- a) La difusión del conocimiento y el análisis de planes y programas de desarrollo;
- b) El intercambio y la colaboración en materia de experiencias y buenas prácticas en el uso de instrumentos, metodologías e instrumentos de planificación;
- c) El fortalecimiento de las capacidades de implementación, seguimiento y evaluación de la Agenda 2030 en la región.

28. Para asegurar que se adopte un enfoque integrado de la implementación de la Agenda 2030, la creación en los países de estructuras interinstitucionales e intersectoriales al más alto nivel facilitaría la implementación y el seguimiento de la Agenda, en sus dimensiones económica, social y ambiental. Además, para armonizar a largo plazo los programas mundiales y nacionales, los Objetivos de Desarrollo Sostenible podrían integrarse en los ejercicios de planificación nacional y local, teniendo en cuenta las cuestiones tributarias, presupuestarias y de inversión pública. Podrían realizarse actividades de desarrollo de la capacidad en forma de seminarios, cursos y asistencia técnica en los planos regional, nacional y subnacional para ayudar a los países a llevar a cabo esa integración. Por último, la creación de un observatorio regional de planificación para el desarrollo sostenible, que incluyera un repositorio regional de planes de desarrollo nacionales, contribuiría a asegurar el intercambio de buenas prácticas y experiencias entre los países.

29. Se prestará apoyo al establecimiento de estructuras nacionales, interinstitucionales e intersectoriales de ese tipo para facilitar la integración de las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible, promover el intercambio de experiencias y mejores prácticas en la creación de foros interministeriales, sobre la base de las experiencias positivas de algunos países de la región, y hacer frente a los desafíos que plantea la Agenda 2030 promoviendo el diálogo entre los países con miras a la cooperación y el aprendizaje mutuo.

---

<sup>3</sup> Véase la resolución CRP/XV/01, aprobada por el Consejo Regional de Planificación en su XV Reunión, celebrada en Yachay (Ecuador), el 19 de noviembre de 2015.

30. Se prestará apoyo a la integración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los sistemas de planificación nacional y territorial, incluso en lo que respecta a la tributación, la presupuestación y la inversión pública. Al menos 19 Gobiernos de la región tienen estrategias de desarrollo a mediano o largo plazo, y la tarea de armonizar estas estrategias con los Objetivos representa un paso importante hacia la consecución del desarrollo sostenible en la región.

31. La Comisión prestará apoyo a la creación de capacidad mediante seminarios, talleres, cursos y asistencia técnica en los planos regional, nacional y subnacional. La implementación de la Agenda 2030 requerirá la creación y el fortalecimiento de la capacidad del sector público y otros interesados. También creará un observatorio regional de la planificación para el desarrollo sostenible, del que formará parte el repositorio de planes de desarrollo nacionales de la región de América Latina y el Caribe. El observatorio se concibe como una plataforma con capacidad para acoger todos los instrumentos de planificación de la región, con miras a vigilar los procesos de implementación, seguimiento y examen de la Agenda, así como las asignaciones presupuestarias nacionales vinculadas al progreso en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

#### **Fortalecimiento de la capacidad estadística para vigilar la implementación de la Agenda 2030**

32. Para poder determinar realmente que nadie se haya quedado atrás en las fases de implementación, seguimiento y examen de la Agenda 2030, será fundamental disponer de datos estadísticos y capacidad estadística suficientes. Para ello es preciso promover buenas prácticas y principios estadísticos y mantener la calidad e integridad de los datos y la puntualidad en su divulgación y, al mismo tiempo, proteger y garantizar la privacidad y los derechos relativos a los datos y reducir las disparidades en el acceso a los datos y su uso y la alfabetización en información. Será necesario fortalecer los ecosistemas de datos y las redes de innovación de datos a nivel regional y nacional con el sector privado y la sociedad civil y promover la cooperación regional y Sur-Sur y los sistemas para intercambiar datos a nivel regional e interregional.

33. La Conferencia Estadística de las Américas de la CEPAL, que promueve el diseño de estrategias nacionales y regionales de desarrollo de la estadística y los vínculos entre los programas de estadística a nivel mundial, regional y nacional, es una plataforma muy pertinente para lograr ese propósito. La CEPAL sugiere, además, que se desarrolle una plataforma regional sobre datos y estadísticas para el desarrollo sostenible y se mantenga un diálogo constante sobre el examen y seguimiento regionales de los Objetivos de Desarrollo Sostenible con los miembros del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Grupo de Alto Nivel de Colaboración, Coordinación y Fomento de la Capacidad en materia de Estadística para la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible que procedan de la región.

34. La Comisión, de conformidad con el mandato que le encomendaron los países miembros en la Octava Reunión de la Conferencia Estadística de las Américas de la CEPAL<sup>4</sup>, celebrada en Quito en noviembre de 2015, promueve estrategias

---

<sup>4</sup> Véase la resolución 9 (VIII) y la Declaración de la Mitad del Mundo de la Octava Reunión de la Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

nacionales y regionales para el desarrollo de la estadística con el fin de mejorar la reunión, el procesamiento, la desagregación, la difusión y el análisis de estadísticas de buena calidad —tanto tradicionales como no tradicionales— para elaborar los indicadores propuestos para el seguimiento y examen de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus 169 metas.

35. A fin de aumentar la capacidad de los sistemas nacionales de estadística para satisfacer las exigencias de la Agenda 2030, la Comisión propone:

a) Otorgar a la Conferencia Estadística de las Américas de la CEPAL el mandato de incorporar en su programa de trabajo las necesidades estadísticas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

b) Prestar apoyo a los países de América Latina y el Caribe que son miembros del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y del Grupo de Alto Nivel de Colaboración, Coordinación y Fomento de la Capacidad en materia de Estadística para la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible para que establezcan, en el marco de la Conferencia Estadística de las Américas de la CEPAL, el Grupo de Coordinación Estadística para la Agenda 2030 en América Latina y el Caribe que se encargará de coordinar y planificar actividades relacionadas con los datos y las estadísticas sobre los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la región;

c) Fortalecer la capacidad estadística nacional mediante la prestación de asistencia técnica, la elaboración de metodologías y el uso de normas internacionales;

d) Promover la cooperación regional y Sur-Sur y los mecanismos regionales e interregionales para el intercambio de datos sobre los Objetivos;

e) Reforzar los ecosistemas de datos regionales y nacionales, perfeccionar las redes de innovación y tecnología, con la posible participación del sector privado y la sociedad civil, para promover los datos abiertos, incorporar datos no tradicionales, como los registros administrativos, los macrodatos y los datos de la sociedad civil, y mejorar la información geográfica y las herramientas de visualización y georreferenciación.

## Anexo

### **700 (XXXVI) Resolución de México por la que se crea el Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible**

*La Comisión Económica para América Latina y el Caribe,*

*Recordando* la resolución 695(PLEN.16-E) aprobada en la XVI Reunión Extraordinaria del Comité Plenario, realizada en Santiago el 16 de abril de 2015, en la cual se decidió iniciar un proceso de consulta regional destinado a crear el Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible en el trigésimo sexto período de sesiones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en 2016,

*Recordando también* la resolución 696(PLEN.31) aprobada en el trigésimo primer período de sesiones del Comité Plenario, llevado a cabo en Nueva York el 28 de abril de 2016, en la cual se acogió con beneplácito la exitosa finalización del proceso de consulta regional destinado a crear el Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible,

*Habiendo examinado* el proyecto de informe del trigésimo primer período de sesiones del Comité Plenario,

1. *Decide* establecer el Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible de acuerdo con el documento final del trigésimo primer período de sesiones del Comité Plenario, que figura en el anexo de la presente resolución.

## Anexo

### **Resolución de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe sobre la creación del Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible**

*La Comisión Económica para América Latina y el Caribe,*

*Recordando* la resolución 695(PLEN.16-E) de su Comité Plenario, a través de la cual, entre otras cosas, se inició un proceso de consulta regional destinado a crear el Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible en el trigésimo sexto período de sesiones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en 2016,

*Acogiendo con beneplácito* la resolución de la Asamblea General 70/1, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, en la que la Asamblea General adoptó un amplio conjunto de Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas universales y transformativos, de gran alcance y centrados en las personas, y reafirmó su compromiso de trabajar sin descanso a fin de conseguir la plena implementación de la Agenda a más tardar en 2030, su reconocimiento de que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible, y su compromiso de lograr el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones —económica, social y ambiental— en forma equilibrada e integrada, y de aprovechar los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y de procurar abordar los asuntos pendientes,

*Recordando* que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, entre otras cosas, reconoce la importancia de aprovechar los mecanismos de seguimiento y examen existentes en el plano regional y de dejar un margen normativo suficiente, alienta a todos los Estados Miembros a que determinen cuál será el foro regional más adecuado para su participación, alienta también a las comisiones regionales de las Naciones Unidas a que continúen prestando asistencia a los Estados Miembros a este respecto, y establece principios rectores para los procesos de seguimiento y examen a todos los niveles, tomando en cuenta las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo nacionales, respetando los márgenes normativos y las prioridades de cada país, siempre de manera compatible con las normas y los compromisos internacionales pertinentes y reconociendo que los resultados de los procesos nacionales servirán de fundamento para los exámenes regionales y mundiales, puesto que el examen mundial se basará principalmente en fuentes de datos oficiales de los países,

*Acogiendo con beneplácito* la resolución de la Asamblea General 69/313, titulada “Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo”, en la que, entre otras cosas, los Estados Miembros se comprometen cabalmente, en los planos nacional, regional e internacional, a hacer un seguimiento adecuado y eficaz de los resultados de la financiación para el desarrollo y todos los medios de ejecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y en la que se alienta a las comisiones regionales de las Naciones Unidas a que, en cooperación con los bancos y las organizaciones regionales, movilicen sus conocimientos especializados y los mecanismos

existentes, que podrían centrarse en aspectos temáticos de la Agenda de Acción de Addis Abeba,

*Recordando* las resoluciones 61/16 y 68/1 de la Asamblea General, en las que, entre otras cosas, se insta a las comisiones regionales de las Naciones Unidas a contribuir, en el marco de sus mandatos, al examen de los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, y la resolución 66/288, en la que los países se comprometieron a fortalecer el Consejo Económico y Social como uno de los órganos principales encargados del seguimiento integrado y coordinado de los resultados de todas las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica, social, ambiental y esferas conexas,

*Recordando también* la resolución de la Asamblea General 67/290, en la que, entre otras cosas, se reconoce la importancia de la dimensión regional del desarrollo sostenible y se invita a las comisiones regionales de las Naciones Unidas a que hagan aportaciones a la labor del Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible, incluso por medio de reuniones regionales anuales, con la participación de otras entidades regionales competentes, los grupos principales y los demás interesados pertinentes, según proceda,

*Subrayando* la importancia de crear un foro regional para el seguimiento y examen de los avances de la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible para, entre otras cosas, reforzar la coherencia y la coordinación, promover la colaboración y brindar orientación en materia de políticas, fomentar la creación de capacidades nacionales, albergar exámenes nacionales voluntarios dirigidos por los países, identificar las brechas, los retos emergentes y las metas compartidas a nivel regional, impulsar el aprendizaje entre pares compartiendo las buenas prácticas, las experiencias y las lecciones aprendidas, contribuir a movilizar los medios necesarios de implementación, suscitar la participación de todos los interesados relevantes, proporcionar una plataforma para las alianzas, favorecer las políticas y medidas centradas en las personas, la transparencia y la responsabilidad y promover el desarrollo, divulgación, difusión y transferencia de tecnologías ambientalmente racionales,

*Reconociendo* que cada país dispone de diferentes enfoques, visiones de futuro, modelos e instrumentos para lograr el desarrollo sostenible, en función de sus circunstancias y prioridades nacionales, y reafirmando que el planeta Tierra y sus ecosistemas son nuestro hogar común y que “Madre Tierra” es una expresión corriente en muchos países y regiones,

*Resaltando* la importancia de llevar a cabo en todo el sistema una labor de planificación estratégica, implementación y presentación de informes, con el fin de que el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo preste un apoyo coherente e integrado a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y de los procesos de financiamiento del desarrollo, incluso en el nivel regional, tomando en cuenta otros procesos regionales y subregionales que promueven el impacto de la cooperación internacional para el desarrollo,

*Tomando en consideración* las necesidades especiales y los desafíos particulares a que se enfrentan los países en desarrollo sin litoral y reconociendo los desafíos especiales en materia de desarrollo sostenible a que se enfrentan los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países de renta media, los países

menos adelantados, y los países que se encuentran en situaciones de conflicto y posteriores a un conflicto,

*Tomando nota con reconocimiento* de la Nota de la Secretaría de la Comisión<sup>a</sup>, preparada en cumplimiento de la resolución 695(PLEN.16-E) aprobada por el Comité Plenario,

1. *Decide* crear el Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible, como mecanismo regional para el seguimiento y examen de la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas, sus medios de implementación y la Agenda de Acción de Addis Abeba;

2. *Decide asimismo* que el Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible estará dirigido por los Estados y abierto a la participación de los países de América Latina y el Caribe, y que debería proporcionar útiles oportunidades de aprendizaje entre pares, por medios como exámenes voluntarios, el intercambio de buenas prácticas y la discusión de metas comunes, beneficiarse de la cooperación de las comisiones y organizaciones regionales y subregionales para orientar un proceso regional inclusivo, aprovechando los exámenes realizados a nivel nacional y contribuyendo al seguimiento y examen de la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y de la Agenda de Acción de Addis Abeba a nivel mundial, incluso en el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible y en el Foro del Consejo Económico y Social sobre el Seguimiento de la Financiación para el Desarrollo, según corresponda;

3. *Reitera* que el Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible se guiará por los principios establecidos para todos los procesos de seguimiento y examen por la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

4. *Decide* que el Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible aprovechará los mandatos y plataformas existentes, evitando las duplicaciones y la creación de estructuras adicionales, y que, dentro de los límites de los recursos existentes, promoverá la coordinación y coherencia en el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, e invitará a otros organismos regionales y subregionales relevantes y a instituciones financieras internacionales para que participen en sus reuniones, según proceda, abordando las tres dimensiones del desarrollo sostenible de forma integrada y equilibrada, y, a estos efectos, decide también que:

a) El Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible recibirá los informes de los siguientes órganos subsidiarios de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, según corresponda:

- i) La Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe;
- ii) El Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe;
- iii) El Consejo Regional de Planificación del Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social;

---

<sup>a</sup> LC/L.4123.

- iv) La Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe;
- v) La Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo en América Latina y el Caribe;
- vi) La Conferencia de Ciencia, Innovación y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones;
- vii) El Comité de Cooperación Sur-Sur;
- viii) La Conferencia Regional sobre Desarrollo Social de América Latina y el Caribe;
- ix) El Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel; y
- x) El Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano;

b) Se invita a otros mecanismos regionales intergubernamentales relevantes, incluidos el Foro de Ministros del Medio Ambiente de América Latina y el Caribe y el Foro de Ministros de Desarrollo Social de América Latina, a proporcionar insumos y contribuciones y a informar al Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible, en el ámbito de sus mandatos actuales, acerca de su labor relacionada con la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y de la Agenda de Acción de Addis Abeba;

c) Se invita también a las oficinas regionales de los organismos especializados, fondos y programas de las Naciones Unidas a participar e involucrarse en el Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible de forma coordinada, a través de acciones como el envío de contribuciones que se reflejarán en los informes sobre el progreso anual de la Comisión y la presentación de sus esfuerzos para apoyar y asistir a los países de América Latina y el Caribe en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba;

d) Se invita asimismo a las instituciones financieras internacionales relevantes, incluidos los bancos regionales y subregionales de desarrollo, a participar y colaborar en el Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible, a través de acciones como la presentación de sus esfuerzos para apoyar y asistir a los países de América Latina y el Caribe en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba, según corresponda;

e) El Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible tomará en cuenta, según corresponda, los acuerdos relacionados con el desarrollo sostenible aprobados por la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, incluido el Plan para la Seguridad Alimentaria, Nutrición y Erradicación del Hambre de la CELAC 2025;

5. *Destaca* que el Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible reconocerá las necesidades especiales y los desafíos particulares a que se enfrentan los países en desarrollo sin litoral, y los desafíos especiales en materia de desarrollo sostenible a que se enfrentan los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países de renta media, los países menos adelantados, los países que se encuentran en situaciones de conflicto y posteriores a

un conflicto, a fin de responder al carácter universal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

6. *Resalta* que el Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible se convocará bajo los auspicios de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y que contribuirá a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y de la Agenda de Acción de Addis Abeba, así como al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a través de las siguientes acciones, entre otras:

a) El fortalecimiento de la coordinación, la promoción de la cooperación y el ofrecimiento de orientaciones políticas mediante recomendaciones para el desarrollo sostenible a nivel regional;

b) La promoción de la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible de manera holística e intersectorial, con especial énfasis en la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, el fomento de un crecimiento inclusivo, equitativo y duradero, incluyendo patrones de consumo y producción sostenibles, la reducción de la desigualdad y la promoción de la inclusión social, el reconocimiento de la diversidad cultural y del papel crucial de la cultura para facilitar el desarrollo sostenible, la protección y el uso sostenible del ambiente, y el favorecimiento del buen vivir en armonía con la naturaleza;

c) La evaluación de los avances de la implementación regional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, por medios como la consideración de informes anuales emitidos por la Secretaría de la Comisión y basados, según corresponda, en el marco de indicadores mundiales para los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas acordado por la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas, y en otros indicadores relevantes para los niveles regionales, nacionales y subnacionales de monitoreo desarrollados de forma regional o nacional, tomando también en cuenta los indicadores abarcados por las directrices operacionales para la implementación del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, según corresponda. Todos los indicadores deberán basarse, en la mayor medida posible, en estadísticas nacionales oficiales comparables y estandarizadas proporcionadas por los países de América Latina y el Caribe y, cuando se utilicen otras fuentes y metodologías, estas serán revisadas y acordadas por las autoridades estadísticas nacionales y se presentarán de forma transparente;

d) El seguimiento y examen de la implementación de Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa) a nivel regional;

e) La evaluación de la implementación del Programa de Acción de Viena en Favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2014-2024 a nivel regional;

f) La promoción de la cooperación internacional y de la creación de capacidades a nivel nacional para la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, por medios como la cooperación Sur-Sur y triangular y otras modalidades de cooperación, a fin de fortalecer y complementar las modalidades tradicionales de cooperación;

g) La realización de exámenes nacionales voluntarios dirigidos por los países;

- h) La identificación de brechas regionales, desafíos emergentes y metas compartidas para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas;
- i) El favorecimiento del aprendizaje entre pares a través del intercambio de buenas prácticas, experiencias y lecciones aprendidas;
- j) La contribución a la movilización de los medios de implementación necesarios para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas;
- k) El aliento a la participación de todos los actores relevantes, incluidos la sociedad civil, los ámbitos académicos y el sector privado, de acuerdo con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba;
- l) El ofrecimiento de una plataforma para las alianzas para el desarrollo sostenible;
- m) El fomento de políticas y acciones centradas en las personas, de la transparencia y de la responsabilidad;
- n) La promoción de la coordinación y coherencia de los planes y estrategias nacionales de desarrollo con los marcos mundiales;
- o) La contribución a las orientaciones del Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible, bajo los auspicios del Consejo Económico y Social y la Asamblea General, y del Foro del Consejo Económico y Social sobre el Seguimiento de la Financiación para el Desarrollo, según corresponda; y
- p) El fomento, a nivel regional, del desarrollo, divulgación, difusión y transferencia de tecnologías ambientalmente racionales, y el fortalecimiento de la cooperación y colaboración regionales en ciencia, investigación, tecnología e innovación, por medios como las alianzas público-privadas y multipartes, y sobre la base de intereses comunes y beneficios mutuos, con énfasis en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

7. *Decide* que la Presidencia del Comité Plenario de la Comisión para América Latina y el Caribe convoque anualmente el Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible, según corresponda. El Foro contará con el apoyo de la Secretaría de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y se ajustará al calendario, a los programas de trabajo y a los temas del Consejo Económico y Social, del Foro del Consejo Económico y Social sobre el Seguimiento de la Financiación para el Desarrollo, y del Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible, según corresponda;

8. *Solicita* a la Secretaría de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe que, cuatro semanas antes de celebrarse cada reunión del Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible, emita un informe sobre el progreso anual. Se considerará este informe como un aporte regional al Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible auspiciado por el Consejo Económico y Social y al Foro del Consejo Económico y Social sobre el Seguimiento de la Financiación para el Desarrollo, según corresponda, y en él se evaluarán el progreso y los desafíos regionales en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, sobre la base de los indicadores acordados, de otras contribuciones relevantes de los órganos subsidiarios de la Comisión y de los exámenes nacionales, según corresponda, y se proporcionarán recomendaciones de

políticas para la consideración del Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible;

9. *Solicita asimismo* a la Secretaría de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe que prepare un informe de avance cuatrienal, para su consideración por el Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible como contribución regional al Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible bajo los auspicios de la Asamblea General, consolidando y aprovechando los avances y retos identificados en los informes anuales previos, para proporcionar un análisis más amplio de la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a nivel regional;

10. *Alienta* a los países de América Latina y el Caribe a presentar, a través del Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible, las conclusiones y recomendaciones acordadas intergubernamentalmente y un resumen elaborado por su Presidencia, según corresponda:

- Al Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible bajo los auspicios de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social, como parte de las contribuciones regionales al proceso mundial de seguimiento y examen de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;
- Al Foro del Consejo Económico y Social sobre el Seguimiento de la Financiación para el Desarrollo, como parte de las contribuciones regionales al proceso mundial de seguimiento de la Agenda de Acción de Addis Abeba; y
- Al Mecanismo de Coordinación Regional de las Naciones Unidas;

11. *Resalta* el carácter participativo e inclusivo de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que fomenta la participación de todos los actores relevantes, incluidos las organizaciones de la sociedad civil, los ámbitos académicos y el sector privado, y, en este sentido, alienta al Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible a asegurar una participación institucionalizada de múltiples actores interesados según las disposiciones correspondientes de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, de la Agenda de Acción de Addis Abeba y del Consejo Económico y Social;

12. *Alienta* a los países de América Latina y el Caribe a ofrecerse voluntariamente para la realización de exámenes nacionales, y alienta también al Foro a desarrollar modalidades para albergarlos según los principios y directrices relacionados establecidos por la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.